

# Explican la nueva Ley de Etiquetado de Alcoholes que rige desde este domingo

Como es sabido, en Chile la normativa que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas es la ley 19.925, comúnmente conocida como la 'Ley de Alcoholes'. No obstante, en el año 2021 se promulgó la ley 21.363, la cual pone un énfasis especial en la comercialización y publicidad de estos productos.

Las principales medidas que comenzarán a regir a partir del domingo 7 de julio incluyen la rotulación de calorías, prohibición de publicidad dirigida a menores, restricciones horarias en la publicidad y advertencias sanitarias en los envases.

Samantha León, ingeniera de desarrollo del Centro CREAS, ubicado en el Campus Curauma de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, comentó sobre la importancia de esta nueva normativa y señaló que “el etiquetado es el principal canal de comunicación entre el productor y el consumidor. Por esta razón,

esta ley busca advertir de manera clara a las personas sobre los principales riesgos del consumo de alcohol mediante el uso de símbolos gráficos similares a los sellos negros comúnmente utilizados en alimentos”.

Estos nuevos sellos tendrán su enfoque en tres mensajes clave: "No beber al conducir" (con un dibujo tachado de un automóvil), "Riesgo para tu bebé" (con un dibujo tachado de una mujer embarazada bebiendo) y "No beber menores de 18 años" (con un dibujo tachado que indica "-18"). Todos los men-

sajes estarán acompañados de la frase "el consumo nocivo de alcohol daña tu salud".

Este etiquetado obligatorio afectará a todas las bebidas con una graduación alcohólica igual o mayor a 0,5°. Las advertencias deben ser claras, precisas, visibles y fácilmente legibles, y se incluirán también en cajas o embalajes promocionales destinados al consumidor. Además de estos requerimientos, los envases deberán indicar el valor energético de la bebida expresado en kilocalorías por cada 100 mililitros.

